



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Memoria USB 64 GB y Memoria SD Clase 10 de 128 GB

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Adquirir dispositivos de almacenamiento digital destinados al registro, almacenamiento y transferencia de información multimedia y actividades institucionales.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Características Técnicas Mínimas
1	Memoria USB 64 GB	04 unidades	• Capacidad Aproximada: 64 GB de 3.0 • Alta velocidad de transferencia de datos. • Sistema Plug and Play. • Material resistente (plástico o metálico). • Producto nuevo y original. • Garantía mínima de 12 meses.
2	Memoria SD Clase 10 de 128 GB	04 unidades	• Capacidad: 128 GB. • Serie: Ultra. • Tipo: SD de tamaño completo – modelo convencional. • Clase de velocidad: Clase 10. • Velocidad de lectura: 140 MB/s. • Dimensiones: 3.1x2.3x0.2 cm. • Resistente al agua, golpes y temperaturas extremas. • Producto nuevo y original. • Garantía mínima de 12 meses.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificada la Orden de Compra.

5. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en almacén central o en el lugar que designe Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, en horario laboral y previa coordinación con el área usuaria.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural y/o jurídica.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.





"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

- Con RUC vigente, en condición ACTIVO Y HABIDO.

7. GARANTÍA

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes, cubriendo defectos de fabricación y fallas de funcionamiento no atribuibles a un uso indebido.

8. CONFORMIDAD

El Vicerrectorado Académico de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en una sola armada y en un plazo de hasta quince (15) días calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del Vicerrectorado Académico.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por:

- La calidad, operatividad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
- Cualquier defecto de fabricación durante el periodo de garantía.
- El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la contratación, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor será responsable por cualquier defecto no visible en los bienes entregados que afecte su adecuado uso, debiendo proceder con su reemplazo sin costo adicional para la entidad.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:





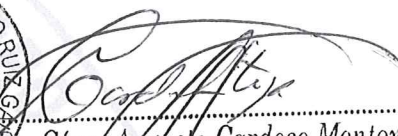
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.




Dr. César Augusto Cardoso Montoya
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO